

SOLICITUD DE CONSIDERACIÓN POR *DEPENDENCY OVERRIDE* 2019-2020

Sección I- Información sobre *dependency override*

La ley que rige los programas de Asistencia Económica está basada en la premisa de que la familia es la primera fuente de apoyo económico a los estudiantes. En el paso 3 de la FAFSA se detallan los criterios esbozados por el Congreso de los Estados Unidos para determinar el status de dependencia de los solicitantes. De contestar NO a todas las preguntas del paso 3 usted es considerado dependiente de sus padres. El Departamento de Educación Federal define como padres legales a los padres biológicos o adoptivos, y a las personas denominadas como el padre o la madre, según la determinación del estado (como por ejemplo, cuando una persona figura como el padre o la madre en el acta de nacimiento). A los abuelos, a los padres de crianza temporal, a los tutores legales, a los hermanos mayores a los padrastros viudos y a los tíos no se les considera padres, a menos que los hayan adoptado legalmente. **Esto significa que aunque usted no viva con sus padres, tiene que proveer la información de los ingresos de ellos.** Ninguna de las circunstancias que se enumeran a continuación hace que un estudiante sea independiente:

El estudiante vive solo y demuestra auto-suficiencia.

Los padres rehúsan proveerle al estudiante apoyo económico.

Los padres no reclaman al estudiante como dependiente en las planillas.

Que los padres no quieran proveer la información económica para completar la FAFSA o el proceso de verificación.

En ocasiones existen circunstancias inusuales que permiten que los Administradores de Asistencia Económica realicen excepciones a la solicitud de información de los padres. Las mismas tienen que estar justificadas con documentos que evidencien la veracidad de la situación presentada. **Los *dependency override* tienen que ser solicitados anualmente.** Al hacer esta solicitud, se tiene que completar el proceso de verificación, que incluye completar una hoja de verificación y someter información financiera: Planilla **2017** con todos los anejos y todas las formas W-2, 480.7 u otras y evidencia de los ingresos no tributables. **Complete las secciones II, III y IV de esta forma.** Una vez toda la documentación sea recibida en nuestra oficina, espere dos semanas para que sea evaluada. Es su responsabilidad ponerse en contacto con la Oficina de Asistencia Económica para saber la determinación. Nota: De faltar documentación no se podrá evaluar procesar su solicitud.

Sección II- Información del estudiante

Nombre del estudiante: _____ Núm. de Estudiante _____

Sección III- Documentos necesarios para la revisión del status de dependencia

- Carta detallando la situación, cantidad de los ingresos/ayuda que recibió durante el **2017** y su procedencia.
- Documentos como: **Sentencia** del Tribunal o Departamento de la Familia, certificación de un religioso, trabajador social u otro que evidencien su situación actual.
- Otros documentos que evidencien su situación actual. Especifique: _____.

Sección IV- Certificación

Certifico que leí y comprendí la información de la sección I y que los documentos que acompaño con este formulario contienen información que es totalmente cierta y correcta.

Firma de estudiante

Fecha

